



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Ibagué, 22 SEP 2016

Unidad Administrativa Especial de Gestión de
Restitución de Tierras Despojadas

Al contestar cite este radicado No: DTTI2-201604331

Fecha: 23 de septiembre de 2016 03:43:20 PM

Origen: Dirección Territorial Tolima Ibagué

Destino: IRNE TRIANA EPIA



DTTI2-201604331

Oficio N°. URT- DTTI - 2016 - 00002871

Doctor

IRNE TRIANA EPIA

Dirección: Manzana A Casa 2 Piso 2 Barrio Hacienda Piedra Pintada

Cel: 3015459153

Correo electrónico: irnetriana@yahoo.com

Ibagué – Tolima.

ASUNTO: Respuesta Solicitud de Información.

Cordial saludo.

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Unidad de Restitución o UAEGRTD - recibió su oficio, identificado como aparece al pie de la referencia, el cual fue radicado en esta entidad con el número interno DTTI1 – 201602277 del 18 de agosto de 2016. En el cual solicita información concerniente al proceso de restitución de tierras adelantado en el municipio de Ataco Tolima, esto con el fin de adelantar trabajo de tesis de maestría titulada.

En respuesta a su petición, para esta entidad resulta importante mencionar que el artículo 29 de la Ley 1448 de 2011, establece que la Unidad de Restitución debe garantizar la confidencialidad y reserva de la información proporcionada por las víctimas, disposición que para el efecto prevé lo siguiente:

“Artículo 29. (...) (...). Las autoridades garantizarán la confidencialidad de la información suministrada por las víctimas y de manera excepcional podrá ser conocida por las distintas entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación de las Víctimas para lo cual suscribirán un acuerdo de confidencialidad respecto del uso y manejo de la información (...)” (Subrayas fuera del texto)

A la luz de la citada norma, se tiene entonces que la información que reposa en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente —RTDAF—, a cargo de esta Unidad, está sometida a confidencialidad por haber sido suministrada por las víctimas. Solo por excepción, tales datos podrán ser conocidos por las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación de las Víctimas (SNARIV), señaladas en el artículo 160 de la Ley 1448 de 2011.

Por último, atendiendo lo peticionado, me permito adjuntar la relación cuantificada de lo peticionado en relación al municipios de Ataco Tolima.

GD-FO-14
V.1



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Tolima

Carrera 5 No. 38 – 04 Edificio Cooperamos Tercer Piso - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 – Ibagué, - Tolima, - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Siganos en: @URestitucion @RicardoSaboqalU

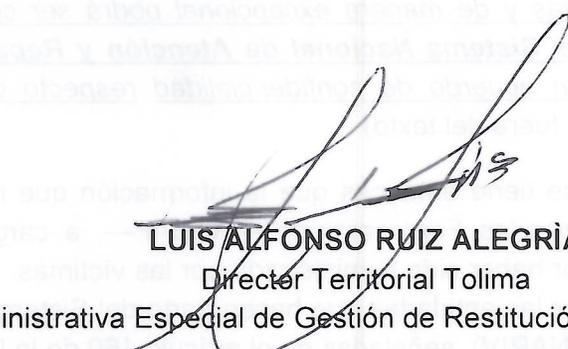


Etiquetas de fila	Cuenta de ID Solicitud
Análisis Previo	25
Demanda Presentada Por Terceros	1
Desistimiento	24
En Demanda	133
En Pruebas	11
Inicio de Estudio Formal	41
Inscripción	83
No Inicio de Estudio Formal	55
No Inscripción	149
Rechazo de plano	2
Sentencia	283
Total general	807

Se aclara que el número de sentencias del municipio de ataco, se proyecta es por solicitud individual y no por proceso judicial acumulado.

- Número de sentencias de compensación = 20
- Número de sentencias con reconocimiento de segundos ocupantes = 0
- Número de familias restituidas en Ataco = 186 de las cuales 181 gozan materialmente y 5 no gozan materialmente.
- Número de áreas restituidas = 3552,6955 hectáreas
- Número de sentencias de formalización de tierras = 175
- Número de familias beneficiadas respecto de condonación, exoneración del pago de impuesto predial y alivio pasivos, pago de servicios públicos domiciliarios = en relación a las sentencias proferidas, \$ 107.000.000 correspondiente a pago impuesto predial y \$ 4.062.023 alivio financiero.
- Número de viviendas construidas = 21
- Proyección de construcción de nuevas viviendas = 40

Cordialmente,


LUIS ALFONSO RUIZ ALEGRÍA

Director Territorial Tolima

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Proyecto: 51641
Reviso: 51476
Anexos:

GD-FO-14
V.1

